

Dies mercuris.



SECCION VARTA. DIEZ MAR. DE
1606. CISO DE VALE SECCION
TOS Y VARTO.

Don Gaspar de Albornoz Don Joseph de Albornoz
 Ramon Don Diego Thomas de Albornoz Don Pedro de Albornoz
 Thomas Diego de Albornoz Antonio Guaspar de Albornoz
 Martin Sanchez de Albornoz por los nombres de los comen
 de tabilla por quienes y usamos boz y caucion ante
 Vnmd. Comonera aia Lugar de Albornoz en virtud y oido
 de no querros conpetir yace mos y decimos que siendo
 notorio a la tabilla que el licenciado Don Francisco
 Munoz y Albornoz abogato de los Reales Condes de
 aguentado ante Vnmd. Comonera aia y de la Junta de
 de la tabilla ante los anteciores de Vnmd. Comonera aia
 to es pedido por el Justissimo Senor Gobernador General
 de los estados de Indias del marqués de Villanueva de
 de la villa de Albornoz de Indias que se ha por y leyo
 pendiente sobre de la quacion por parte de los vecinos
 de la dicha villa en la Real Chancilleria de la villa de
 Siana la presento a Vnmd. Comonera aia y pedimos y duplicamos tenor
 man le dar un testimonio y traslado de dicho nombram
 miento y de su presentacion yuntamiento de lo probado
 por Vnmd. Comonera aia y tambien de lo terminado sobre
 los pedimentos que por nuestra parte ante Vnmd. Comonera aia
 ciores y se presentaron en los dias cinco y nueve y treinta del
 mes proximo pasado de este presente año y que
 Justicia que pedimos a Vnmd. Comonera aia y que
 ando man se guardar ^{y queden} dichos testimonios y trasla
 dos para los efectos que nos fueren convenientes
 y de lo contrario. A Blanco con el res
 pecto debido y modesta su Justicia. Omitido